ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405729				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisicion de Combustibles para la Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López / Uoc Mcal. Francisco Solano Lopez				
FECHA DE APERTURA	15-Febrero-2022	**HORA APERTURA**	07:15	**HORA FIN**	07:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC Municipalidad de Mcal. Francisco S. Lopez				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rodrigo Javier Rodriguez Morel				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80021808-6**	**COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.**	**cooperativasantateresa@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Mauro Basti

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 114.096.965 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COOP.MULT.PROD.AHO.CRED.CONS.SERV.SANTA TERESA LTDA.	56		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

Mauro Basti

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID 405729

A: Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

DE: Rodrigo J. Rodríguez M
Responsable UOC

OBJETO: Emitir Dictamen

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

Las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su modificación la Ley N° 3439/07.

La Resolución DNCP N° 483/21, articulo 4.

JUSTIFICACION

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 405729 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de contratación con ID 405729 llevado a cabo en fecha 15/02/2022, consagrado en la Ley 2051/03, Art 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, Articulo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando": ----------

Inc)	Aplicación
a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés publico comprometido	
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente el interés publico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativas de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada	X

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC

En tal sentido la convocante manifiesta que el llamado anterior de Provisión de Combustibles ha sido utilizado en su totalidad y cuyo contrato feneció el 31/12/2021, razón por la cual imposibilita a esta convocante proceder a la prórroga del fecha de apertura de ofertas, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inc. b), la falta de combustible ocasionaría un paro total del servicio, como ser por ejemplo: servicio de limpieza, canalización, perfilada, bacheo de caminos, etc. ----------

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas, proceso identificado con ID N° 405729 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante. ----------

OBS.: El Acta de Apertura y la Declaración Jurada de Responsabilidad serán cargadas en el SICP al momento de remitir la adjudicación del mencionado proceso. ----------

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER ROGRIGUEZ MOREL
Responsable de UOC